

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 23 de mayo de 2018, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de acceso libre, del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, convocadas por Resolución de 9 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 178, de 15 de septiembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática en el plazo de un mes, contado a partir del día 11 de junio de 2018.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas,

y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentran adscritas las plazas adjudicadas al personal funcionario, según anexo adjunto, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2018.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016

## ANEXO I

## LISTADO DE ADJUDICATARIOS DEL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : A1.3000 C.S. LETRADOS JUNTA DE ANDALUCÍA CONVOCATORIA EFECTUADA POR RESOL. SECRET. GENERAL PARA ADMÓN. PÚBLICA DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016 (BOJA Nº 178 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016) TURNO LIBRE

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
53281707E PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	VALDIVIESO	MATA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	CARLOS MARIA DEFINITIVO	2704110 JAEN /JAEN	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	95,4000	1
80158161X PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	CALLEJA	CUEVAS GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	ENCARNACION JENNIFER DEFINITIVO	97510 MALAGA /MALAGA	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	93,6500	2
28843582H PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	FERNANDEZ DE QUINOCIFICATON	GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MIGUEL DEFINITIVO	2704110 JAEN /JAEN	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	91,3200	3
76420926E PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	LOPEZ FONT	PEÑA GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	PÁLOMA DEFINITIVO	97410 GRANADA /GRANADA	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	90,0100	4
77811630P PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	ALBERT	ARAGON GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MARIA DEL CARMEN DEFINITIVO	97510 MALAGA /MALAGA	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	87,2400	5
74934332X PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	ZAMBRANA	GOMEZ GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MARIA DEFINITIVO	97510 MALAGA /MALAGA	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	87,2300	6
77368216B PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	TORRES	ACEITUNO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	FRANCISCO JOSE DEFINITIVO	2703910 ALMERIA /ALMERIA	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	86,8100	7
28847550F PRESIDENCIA, ADMÓN. LOCAL Y MEM. DEMOCR.	PINO	MALDONADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	MANUEL DEFINITIVO	2703910 ALMERIA /ALMERIA	LETRADO GABINETE JURIDICO JUNTA DE ANDALUCÍA	83,4600	8

00136602

